

Superintendencia de Pensiones instruye a regulados medidas excepcionales en favor de afectados por incendios forestales

- *La SP ofició a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), a la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), las comisiones médicas regionales (CMR) y el Instituto de Previsión Social (IPS) tomar las medidas necesarias para dar continuidad a sus servicios y para la oportuna atención de las y los afiliados o usuarios que producto de los incendios forestales hayan perdido su cédula de identidad.*
- *Se determinó la extensión en 15 días de la vigencia de certificados de saldo de las AFP y también la extensión de los poderes para cobro de beneficios asociados a la AFC que hayan caducado en enero recién pasado o lo hagan en los siguientes meses. Lo anterior, para las personas afectadas por los siniestros.*
- *Además, la SP atenderá público hasta el viernes 24 de febrero en las comunas de Teodoro Schmidt, Saavedra y Freire, en la Región de La Araucanía. La semana anterior estuvo en Purén, Los Sauces y Galvarino en la misma región, además de Santa Juana y Tomé, en la del Biobío.*

Santiago, 21/02/2023.-

La Superintendencia de Pensiones (SP) informa que, con motivo de los incendios forestales que desde hace algunas semanas aquejan a localidades de la zona centro sur del país, ha instruido a sus regulados realizar dentro de su ámbito, acciones en ayuda de las personas que se han visto afectadas por los siniestros.

Como servicio público, la Superintendencia de Pensiones no quiere estar ajena a la situación que están viviendo miles de familias en Chile producto de los incendios, por lo que desde el pasado 15 de febrero, se ha trasladado a comunas de las regiones del Biobío y de La Araucanía para atender público en terreno y orientar o resolver dudas de las usuarias y usuarios del sistema de pensiones y del seguro de cesantía.

Calendario de atención en terreno

Los días 15 y 16 de febrero, este servicio estuvo atendiendo en las comunas de Santa Juana y Tomé en la Región del Biobío, mientras que entre el 15 y el 17 de este mismo mes, visitó las comunas de Purén, Los Sauces y Galvarino en La Araucanía.

También en La Araucanía estará la SP entre hasta este viernes, 24 de febrero, específicamente en las localidades de Teodoro Schmidt, Saavedra y Freire.

Calendario SP en terreno hasta el 24 de febrero (Región de La Araucanía)

Lunes 20	Martes 21	Miércoles 22	Jueves 23	Viernes 24
Lugar: Freire, Centro Cultural Quepe, calle Serrano s/n, frente a la Plaza de Armas.	Lugar: Teodoro Schmidt, Compañía de Bomberos de Hualpín, calle Manuel PI s/n.	Lugar: Barros Arana (gimnasio municipal), calle Inés de Suárez s/n (Teodoro Schmidt).	Lugar: Saavedra, frontis de la Municipalidad, Avda. Ejército Nº 1.464.	Lugar: Freire, frontis de la Municipalidad, bandejón central Avda. Juan Shelyer, entre calles Chillán y Lynch.
Horario: 09:30 a 14:30 hrs.	Horario: 10:00 a 14:30 hrs.	Horario: 09:00 a 12:30 hrs.	Horario: 10:00 a 14:30 hrs.	Horario: 10:00 a 14:30 hrs.

Instrucciones a los regulados

La Superintendencia de Pensiones ha instruido mediante oficio a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), el Instituto de Previsión Social (IPS) y a las comisiones médicas regionales (CMR), para determinar acciones excepcionales en favor de las y los damnificados por los incendios forestales, lo que incluye, en primer lugar, adoptar medidas para dar continuidad a sus servicios y la atención de las transacciones que pudieran solicitar las y los afiliados o usuarios afectados por la pérdida de su cédula de identidad.

Para las AFP y la AFC, en tanto, las instrucciones específicas incluyen las siguientes medidas:

- Las AFP deberán aumentar en 15 días la vigencia de los certificados de saldo que se encontraban vigentes el 2 de febrero de 2023.
- La AFC deberá aumentar en tres meses la vigencia de los poderes para cobro de beneficios, cuya vigencia haya caducado en enero 2023 o caduquen en los meses siguientes.
- Monitorear los trámites de beneficios y contactar a las y los afiliados con trámites en curso a fin de asesorarlos oportunamente.
- Requerir a sus proveedores de pago en efectivo la implementación de medios de autenticación alternativos a la cedula de identidad. Asimismo, se instruyó aceptar el documento original que extiende el Servicio de Registro Civil e Identificación cuando las o los afectados soliciten sus nuevas cédulas, mientras continúen los efectos de los incendios en las localidades afectadas.
- Respecto de las y los beneficiarios de Pensión Básica de Invalidez (PBSI) que, correspondiéndoles solicitar la reevaluación de su invalidez, no tengan una solicitud en curso, el IPS en ningún caso podrá suspender el pago del beneficio mientras dure la contingencia derivada de los incendios forestales, si no tiene certeza de que la o el beneficiario ha sido notificado oportunamente y se encuentra en condiciones de solicitar su reevaluación.

Por último, las Comisiones Médicas Regionales de Chillán, Los Ángeles, Concepción y Temuco deberán implementar medidas excepcionales para las personas cuyos domicilios fueron afectados por los siniestros. Esto incluye intentar localizar a todos los y las solicitantes quienes, según los registros de la solicitud, tengan domicilio en una localidad siniestrada, además de facilitar su acceso a través de medios remotos para su evaluación.



La instrucción también contempla la extensión del plazo para efectuar un rechazo administrativo a 60 días y la realización de tres citaciones con la evidencia necesaria para respaldar las gestiones realizadas. A su vez, el oficio a las CMR indica la flexibilización en los plazos de solicitud de reevaluación y de apelación para las personas afectadas.

Canales de atención

La Superintendencia de Pensiones informa, además, que sus oficinas de atención de público a lo largo de Chile están operativas y recomienda a la ciudadanía, sobre todo a las personas que se encuentran en localidades afectadas por los incendios forestales, utilizar en la medida de lo posible los canales de atención remota, con el fin de no tener que trasladarse de su ubicación si no es estrictamente necesario.

Este servicio recalca su compromiso con los millones de usuarias y usuarios del sistema de pensiones y del seguro de cesantía y continuará, en el marco de sus roles de regulador y fiscalizador, realizando acciones que permitan apoyar y entregar orientación clara y oportuna a quienes están viviendo momentos complejos producto de los incendios.